FOJAS 11

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE Nº: 14253/2011.
INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION – INSTITUTO DE PROMOCION PRODUCTIVA
EXTRACTO: S/ RENOVACIÓN DE ADSCRIPCIÓN.-
T.I.: ROSANE MARIO JOSE

DICTAMEN ALG N° 33/12.
1.-

Sr. Secretario General de la Gobernación:

En las presentes actuaciones se ha requerido la intervención de este Órgano Asesor a los efectos de emitir la opinión correspondiente sobre el proyecto de Resolución Conjunta, obrante a fs. 8.

Del análisis de tales actuaciones, se observa que se trata de la renovación y/o continuidad de la adscripción, lo cual no se condice con lo informado a fs. 4 por el Departamento de Legajos de la Dirección General de Personal.

En tal sentido, de la interpretación literal de dicho informe surge que en los años 2010 y 2011 no se ha registrado acto administrativo alguno que haya permitido la materialización de tal instituto.

No obstante, en virtud de que el fundamento de la procedencia de la adscripción deriva en la necesidad de satisfacer funciones y/o tareas excepcionales propias del Instituto de Promoción Productiva, se entiende conveniente culminar formalmente con el presente procedimiento, sin perjuicio de que en lo sucesivo se ajusten estrictamente a las exigencias establecidas por el Régimen de Adscripciones, Decreto N° 1738/05.

Por lo tanto, remarcando la consideración indicada, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene objeciones para la procedencia de la Adscripción que se pretende perpetrar.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO.- Santa Rosa, 03 FEB 2012

PROVINCIA DE LA PAMPA ☆ ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO ☆

DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA